ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FDLU-CV -765-2025

Entre los suscritos, **LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.176.424, en su calidad de alcaldesa local de Usme, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 452 del 23 de septiembre de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL,** de una parte, y por la otra, **AURA DISEÑO S.A.S**., Persona Jurídica de Derecho Privado con Nit. No. 900771575, Representada Legalmente por **YENNY CURREA URCUA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.232.885 de Bogotá D.C. en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato FDLU-CV -765-2025**, suscrito por las partes el día veintiséis (26) de diciembre del 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USME, GARANTIZANDO SU CALIDAD Y ENTREGA OPORTUNA

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N.A.
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N.A.
SUSPENSIÓN (si aplica)	N.A.
CESIÓN (si aplica)	N.A.
MODIFICACIONES (si aplica)	**Modificación no. 1: 10/03/2026** Se requiere la constitución del amparo de **correcto funcionamiento de los bienes** y la **actualización de las vigencias** de las garantías actuales para alinearlas con el plazo real de ejecución. Se aclara que estos amparos no son requisitos nuevos, sino coberturas ya pactadas en el contrato original y el pliego de condiciones.

	Modificación no. 2: 2/03/2026 Corrección de error material en la plataforma SECOP respecto a la fecha de inicio, amparada en el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011, sin modificación de las obligaciones contractuales. **Modificación no. 3: 30/12/2025** Se procede a realizar la corrección de errores materiales en dos componentes del contrato: - Identificación del Proceso: Ajuste del consecutivo en la plataforma SECOP II para su debida alineación con el número interno FDLU-CV-765-2025. - Soporte Presupuestal: Rectificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, precisando que el documento válido es el CDP No. 2048 del 10 de diciembre de 2025, en reemplazo del citado inicialmente (No. 2037).
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 DE ABRIL DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)
SUPERVISOR	LEONARDO ALFONSO MOYA GUAJE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP no. 2048 del 10 de diciembre de 2025. Rubro: O230117459920242413 Descripción del rubro: Usme Referente de Justicia Local y Convivencia Restaurativa
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP no. 2403 del 29 de diciembre de 2025. Rubro: O230117459920242413 Descripción del rubro: Usme Referente de Justicia Local y Convivencia Restaurativa

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	**VALOR**

Valor inicial del Contrato	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	0
Valor Adición No. 1 (si aplica)	0
Valor anticipo (si aplica)	0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	0
Valor Total del contrato	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)
Valor pagado al Contratista (*)	0
Saldo a favor del Contratista	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000)
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	0

(*) Según Estado de Cuenta del siete (7) de mayo del 2026, expedido por la Dirección Presupuestal de la Alcaldía Local de Usme, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N.A.	N.A.	N.A.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato FDLU-CV -765-2025**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo que incluye el anexo técnico y la propuesta económica presentada.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
2. El contratista deberá realizar las entregas de acuerdo con la solicitud del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el cual debe ser al área de almacén del FDLU o donde el supervisor o apoyo a la supervisión lo indique.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
3. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Usme.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
4. El ejecutor del contrato se hace responsable de entregar con cada uno de los elementos adquiridos por el fondo de desarrollo local de Usme el manual de uso de cada uno de los elementos (que así lo requieran).	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP

			II.
5. Asistir y realizar reuniones periódicas que programe la supervisión, las cuales se harán constar en actas suscritas y en ellas se dejará constancia de las recomendaciones y decisiones a que haya lugar.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
6. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos, cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas, dentro de la oportunidad establecida, una vez se realicé la devolución por parte de la supervisión.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
7. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Usme.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
8. Entregar el manual de uso, mantenimiento y limpieza, de los elementos a proveer y que se entreguen (que así lo requieran).	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
9. Otorgar la garantía comercial, por defectos de fabricación de los elementos a proveer, en caso de que se requiera.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
10. Realizar y presentar los documentos necesarios y que se le soliciten para la supervisión del contrato y la realización del pago.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Verde de Contratación de Secretaría Distrital de Gobierno, en especial a las Fichas de Contratación Sostenible. Así mismo, dar un uso eficiente y	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección:

racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.			"Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
12. El empaque de los productos deberá ser mínimo, reciclable o biodegradable, evitando el uso de materiales de un solo uso que no puedan aprovecharse en procesos de reciclaje.	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.
Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	X		Carpeta denominada: "EVIDENCIAS Y SOPORTES CTO FDLU-CV -765-2025", cargada en la sección: "Documentos de ejecución del contrato" en plataforma SECOP II.

Las evidencias fotográficas y soportes se encuentran en los siguientes links:
https://drive.google.com/drive/folders/1GNFIzfPSeBEpxli0jVnhJfZl5fuJC_e1?usp=drive_link
https://www.instagram.com/p/DXFziIbjZ1v/?igsh=MWJucGt0NjNuNW1q
https://www.instagram.com/reel/DW-IMEhDcWl/?igsh=Y2s5OTVkeHJyMWt4

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Calidad del servicio	11-46-101093005	$987.000.00	26-02-2026	01-11-2026	Seguros del Estado S.A
Cumplimiento del contrato			26-02-2026	01-11-2026	
Calidad y correcto funcionamiento			12-03-2026	01-11-2026	

8. PAZ Y SALVO:

Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.877.000).

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo del 2026.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA,**
LEONARDO ALFONSO MOYA GUAJE **APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO FDLU-CV -765-2025**	**YENNY CURREA ORCUA** **REPRESENTANTE LEGAL** **AURA DISEÑO SAS**
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA **ALCALDESA LOCAL DE USME**	

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo	**Vo. Bo.**
Proyectó	Paula Andrea Cárdenas Pinilla-Abogada contratista de Despacho	
Revisó y aprobó Supervisión	Leonardo Alfonso Moya Guaje-Abogado contratista de Despacho	
Revisó y aprobó Contratación	Soley Osma-Abogada Contratista del área de Contratación	
Revisó y aprobó Presupuesto	Jorge González Díaz Profesional 219-15 Presupuesto	
Revisó y aprobó Obligaciones por Pagar	Carmen Elisa Pedraza-Referente Obligaciones por pagar	
Revisó y aprobó Despacho	Helmunt Eduardo Ali Abogado Contratista Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		